



Parral, 20 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 636 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 199, de fecha 09 de Enero de 2015, que nombra a don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante.
- 5) El Decreto Exento N° 8.208, de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación **CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE VEHÍCULOS**", ID 1754-54-LE14.
- 6) El Decreto Exento N° 9.287, de fecha 31 de Diciembre de 2014, que adjudica la licitación antes mencionada.
- 7) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID 1754-54-LE14, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 8.208, de fecha 04 de Diciembre de 2014.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 9.287, de fecha 31 de Diciembre de 2014, se adjudicó al proveedor Arnoldo Antonio Hernández Quevedo, Cédula de Nacional de Identidad N° 10.757.291-0, la línea N° 1, por servicio de traslado de funcionarios para realizar visitas a pacientes del Programa Chile Crece Contigo de la Ciudad de Parral y sus alrededores.
- 3.- Que, con fecha 05 de Enero de 2015, se realizó contrato Ad-Referéndum que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y el proveedor mencionado en el punto anterior.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
AVDA. ANIBAL PINTO # 1180 - PARRAL
FONO FAX 73 - 2636129 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, por el suministro de arriendo de vehículo para el Departamento de Salud de Parral, con el **Sr. Arnoldo Antonio Hernández Quevedo, Rut 10.757.291-0.-**

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-09 "Arriendos", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario Municipal (s)



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/FPR/CSF/leym
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras